



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1394-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa de este Tribunal, con oficio número DCOOP-O-708-07-2023, de fecha 11 de julio del año en curso, remite nota de fecha 10 de julio de 2023, suscrita por los señores Marcos Schiavi, Director Nacional Electoral y Alberto R. Dalla Via, Presidente de la Cámara Nacional Electoral de la República de Argentina, por la que extienden cordial invitación para que un funcionario de este Tribunal participe en el **Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -PASO 2023-**, que se llevarán a cabo del 9 al 15 de agosto del presente año en ese país, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que el Magíster Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V de este Tribunal, participe en el **Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -PASO 2023-**, que se llevarán a cabo en la República de Argentina, del 9 al 15 de agosto del presente año;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor del Magíster Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V de este Tribunal, del 9 al 15 de agosto del presente año;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor del Magíster Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V de este Tribunal, del 9 al 15 de agosto del presente año y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**;

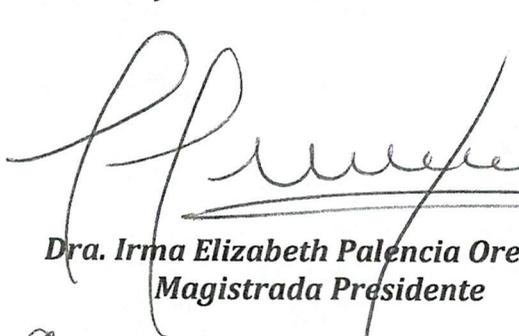
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

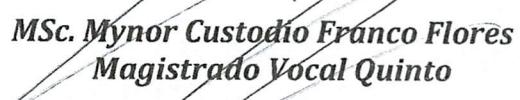

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odina Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

